



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000059 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 FEB 2026

VISTO:

La Solicitud Registro de Doc. N°2633115 – Exp.N°2400789, de fecha 17 de junio del 2025, Informe N°039-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 30 de junio del 2025, Informe N°987-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 09 de setiembre del 2025, Informe N°1377-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 17 de diciembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Solicitud Registro de Doc. N°2633115 – Exp.N°2400789, de fecha 17 de junio del 2025, el servidor nombrado **PLACIDO OYOLA ROMERO**, solicita se le otorgue el pago de Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, por fallecimiento de su señor padre don **LUIS EVARISTO OYOLA SILVA**, que **acaecido** el día 11 de junio del 2025, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° **5001640955**; Expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC-Tumbes, la misma que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante Informe N°039-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 30 de junio del 2025, la técnico administrativo III de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos, emite informe respecto a lo solicitado por el servidor nombrado **PLACIDO OYOLA ROMERO**,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000059 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 FEB 2026



indicando que su solicitud se encuentra respaldada por la documentación requerida y se ajusta a lo dispuesto en la normatividad vigente, por lo que recomienda al Jefe de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, remitir el presente informe a la Unidad de Remuneraciones para su trámite respectivo, asimismo informa que lo solicitado se encuentra enmarcado conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 420-2019/EF, publicado el 01 de enero del 2020: Subsidio por fallecimiento: Se establece un monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles) y Subsidio por Gastos de sepelio o servicio funerario completo: también se establece un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100) ha pedido del beneficiario, previa verificación de la documentación que sustente los gastos de sepelio.

Que, mediante Informe N°987-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 09 de setiembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones alcanza a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede de Gobierno Regional Tumbes, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio o servicio funerario.

Que, en base a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°420-2019-EF, se ha determinado el CÁLCULO del pago por subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario, el mismo que se indica a continuación:

BENEFICIARIO	CONCEPTOS	MONTO	BASE LEGAL
PLACIDO OYOLA ROMERO	Subsidio por fallecimiento de familiar directo (padre: LUIS EVARISTO OYOLA ROMERO) del servidor público nombrado	S/1,500.00	Artículo 4.6 del Decreto Supremo N°420-2019-EF
	Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario por fallecimiento de familiar directo (padre: LUIS EVARISTO OYOLA ROMERO) del servidor público nombrado	S/1,500.00	Artículo 4.7 del Decreto Supremo N°420-2019-EF



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000059 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 FEB 2026

Que, mediante Informe N°1377-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 17 de diciembre del 2025, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza a la Jefa de la Oficina de Regional de Administración de la Sede de Gobierno Regional Tumbes.

Que, del Procedimiento administrativo iniciado, se advierte que el servidor nombrado **PLACIDO OYOLA ROMERO**, está solicitando el pago de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su señor padre don **LUIS EVARISTO OYOLA SILVA**, acaecido el día 11 de junio del 2025; adjuntando para ello, los documentos correspondientes.

Que, en ese sentido, para efectos del cálculo del subsidio solicitado, se debe tener presente el numeral 4.6.- Subsidio por fallecimiento, del artículo 4° de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, aprobada mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, que establece: "La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda". Asimismo, el numeral 4.7.- Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, señala que; La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder"

Que, dentro de este contexto legal y por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la Oficina de Regional de Asesoría Jurídica, es de la **OPINIÓN**:

PRIMERO. – Que, corresponde **OTORGAR**, el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, solicitado por el servidor nombrado **PLACIDO OYOLA ROMERO**, por el deceso de su padre don **LUIS EVARISTO OYOLA SILVA**, en los montos equivalentes que está informando la Unidad de Remuneraciones a través del Informe N° 987-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 09 de setiembre



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000059 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 FEB 2026

del 2025, de conformidad a los numerales 4.6 y 4.7 del artículo 4° de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, aprobada mediante Decreto Supremo N°420-2019-EF.

SEGUNDO. - RECOMIENDA, la emisión de la Resolución correspondiente en los montos equivalentes que está informando la Unidad de Remuneraciones a través del Informe N°987-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos; y Directiva N°003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia Regional emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONE OTORGAR a favor del señor **PLACIDO OYOLA ROMERO**, servidor nombrado de la Sede de Gobierno Regional Tumbes el **subsidio por fallecimiento** por el deceso de su señor padre **LUIS EVARISTO OYOLA SILVA**, la entrega económica que se establece y fija a un monto único equivalente a la suma Mil Quinientos y 00/100 soles (S/ 1,500.00); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONE OTORGAR a favor del servidor nombrado **PLACIDO OYOLA ROMERO**, el **subsidio por gastos de sepelio** por el deceso de su señor padre **LUIS EVARISTO OYOLA SILVA**, la entrega económica que se establece y fija a un monto único equivalente a la suma Mil Quinientos y 00/100



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000059 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 FEB 2026

soles (S/ 1,500.00); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor nombrado **PLACIDO OYOLA ROMERO**, la suma de TRES MIL y 00/100 SOLES (S/3,000.00), por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** y **GASTOS DE SEPELIO**, mencionado en el artículo primero y artículo segundo de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede de GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. Abg. Adler Danilo Calle Castillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

